



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Salud /

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.112

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- "Prorroga y Modificación de Convenio de colaboración entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Parral" suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 0501, de fecha 13 de Mayo de 2014 de JUNAEB que aprueba la Prorroga y Modificación de Convenio de colaboración entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Parral"
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, "Prorroga y Modificación de Convenio de colaboración entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Parral", suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Parral, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, JUNAEB se compromete a transferir la suma anual de \$ 16.275.435 (Dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos.-), destinada a financiar las estrategias de dicho programa.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/JAC/jao

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo


 IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL